

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 276

RAD: 2017-00337-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

FIJAR la hora de las 8am del 24 Febrero del corriente año para continuar con la diligencia CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso en lo atinente a la lectura de sentencia.

OTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO